



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión 24-10-2023

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11 y 40 Hs. del 24 de octubre de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR (R-Art.62) Daniel GIMENEZ, CMY. (R), Julio. R. CABALLERO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, EX -2019-57228121-APN-US#IOSFA Recurso Jerárquico interpuesto por la AC Beatriz V. LILLIA, contra la DI-2023-202-APN-D#IOSFA.

Por EX -2019-57228121-APN-US#IOSFA el Dr. Díaz PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico interpuesto por la AC Beatriz V. LILLIA, contra la DI-2023-202-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen jurídico, IF-2023-108406372-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo de rechazo del recurso jerárquico interpuesto.

**Número de Orden 2**, EX-2022-45845406- -APN-UMYSG#IOSFA. Designación Integrantes Comisión de Recepción LP Licitación Pública N° 32/2022 para el Servicio de Limpieza Integral para IOSFA Central y Dependencias.

Por EX-2022-45845406--APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Designación de los Integrantes de la Comisión de Recepción, Licitación Pública N° 32/2022 para el Servicio

de Limpieza Integral para IOSFA Central y Dependencias.

Analizadas las actuaciones, y visto el ME-2023-11964933-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, EX-2023-52099634- -APN-SPS#IOSFA, Licitación Pública N° 23/2023 para la Adquisición de Bolsas y elementos de Ostomía.

Por EX-2023-52099634- -APN-SPS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N° 23/2023 para la “Adquisición de Bolsas y Elementos de Ostomía.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas, IF-2023-105274848-APN-CEO-#IOSFA, informe técnico, NO-2023-90241909-APN-GP#IOSFA, dictamen jurídico, IF-2023-114587855-APN-SGAJ#IOSFA, previa supresión de los artículos 14 y 15 del Proyecto de Resolución (IF-2023-11030284-APN-SCC#IOSFA) el DIRECTORIO, suscribe el Acto administrativo de aprobación de la LP N°23/2023.

**Número de Orden 4**, EX-2022-132912411-APN-UM#IOSFA Compra Directa a Laboratorios N°1/2023, de Especialidades Medicinales Ambulatorias.

Por EX-2022-132912411-APN-UM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, un Proyecto de Resolución, mediante el cual se declara fracasada, por falta de ofertas admisibles, la Compra Directa a Laboratorios N°1/2023, de Especialidades Medicinales Ambulatorias.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-95049008-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-109982868-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 5**, EX-2022-132914694-APN-UM#IOSFA “Adquisición de Productos Absorbentes Descartables De uso Externo para Niños y Adultos “.

Por EX-2022-132914694-APN-UM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Resolución mediante el cual se aplica a la firma Pañales Liberty S.A, la penalidad prevista en el artículo 112 inciso b), apartado 1 del régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, como consecuencia de su rechazo a la orden de compra N° 358/2023 y se adjudica, a la firma Oscar A. GIUNTA, los renglones rechazados en la mencionada Orden de compra.

Visto el dictamen jurídico IF-2023-114600214-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 6**, ME-2023-117858405-APN-D#IOSFA.Convalidación Autorización Incremento de FSE.

El Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la convalidación de la autorización, otorgada ad referendum, para incrementar el Fondo Aplicable a Situaciones Especiales, conforme lo sugerido por la Gerencia Económico Financiera, mediante ME-2023-116653088-APN-GEF#IOSFA.

El DIRECTORIO, con las disidencias del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, convalida la autorización otorgada, mediante ME-2023-117858405-APN-D#IOSFA, a la Gerencia Económico Financiera, para incrementar el Fondo Aplicable a Situaciones Especiales.

**Número de Orden 7**, EX-2023-113041501- -APN-SAP#IOSFA. Pauta Prestadores de Salud Noviembre-Diciembre-2023.

Por EX-2023-113041501- -APN-SAP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de convalidación de Pauta Provisoria, establecida mediante IF-2023-120457578-APN-GP#IOSFA y comunicada por ME-2023-121302450-APN-SAP#IOSFA, analizada y debatida la propuesta, visto la PV-2023-120130809-APN-GEF-#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Fijar la pauta para prestadores de salud para el mes de noviembre de 2023, en un Cinco Por Ciento (5%), no acumulativo sobre los valores vigentes al mes de julio de 2023, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2023.

-Fijar la pauta para prestadores de salud para el mes de diciembre de 2023 en un Quince Por ciento (15%), no acumulativo sobre los valores vigentes al mes de julio de 2023, con vigencia a partir del 01 de diciembre del 2023.

-Ratificar lo actuado, mediante IF-2023-120457578-APN-GP#IOSFA y ME-2023-121302450-APN-SAP#IOSFA, por la Gerencia de Prestaciones-Subgerencia de Administración de Prestadores.

**Número de Orden 8**, Informe GRRHHOYA. Dotación de Personal.

En relación al tema el Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados, Dr. Aníbal Gutiérrez, quien expresa que, el proceso de efectivización de la dotación inicial generó un planteo en la Oficina Nacional de Empleo Público, por parte de una de las entidades sindicales que, cuestionó el procedimiento. Agrega el Dr. GUTIERREZ que, el DIRECTORIO a propuesta de la GRRHHOYA, aprobó una dotación, fijando la cantidad de personal en cada una de las unidades que componen las distintas dependencias del IOSFA y con posterioridad, estableció las pautas para determinar al personal que se incluiría en tal dotación, ratificando el Dr. GUTIERREZ que el proceso que se había iniciado era el correcto.

Asimismo manifiesta el Dr. GUTIERREZ que, ante el paro de actividades dispuesto por otra entidad gremial, el IOSFA, solicitó la intervención del Ministerio de Trabajo, quien convocó a una reunión de las partes involucradas y el representante del Ministerio de Defensa, en la cual explicó el proceso que se estaba llevando a cabo, aclarando que no mereció ningún tipo de objeciones por parte de los representantes de ambos Ministerios, dictándose en consecuencia la conciliación obligatoria por lo que continuó con el proceso de regularización de la dotación del personal de IOSFA, en concordancia con la NO-2023-119782814-APN-UGA#MD.

**Número de Orden 9**, EX-2023-68099945-APN-SGRRHH#IOSFA, reclamos del pago de Intereses y Actualizaciones del Adicional por Tramo.

Por EX-2023-68099945-APN-SGRRHH#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el pago correspondiente a la actualización del retroactivo Adicional por Tramo a los agentes detallados en el IF-2023-75362147-APN-GRRHHOYA, que interpusieron los reclamos administrativos pertinentes.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-109988131-APN-SGAJ#IOSFA, IF-2023-33244345-APN-SGAJ#y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Gerente de Recurso Humanos Organización y Afiliados, quien expresa que para la resolución de los reclamos formulados, se requirió además del dictamen de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y el asesoramiento del Ministerio de Defensa, el DIRECTORIO suscribe el Acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 10**, NO-2023-119782814-APN-UGA#MD. Regularización de la Dotación Inicial IOSFA.

El DIRECTORIO tomó conocimiento de lo informado por el Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados, acerca del proceso de regularización de dotación inicial IOSFA.

#### **OTROS TEMAS.**

**PV-2023-121621741-APN-SAP#IOSFA.Directivas para la Elaboración del Procedimiento de Fijación Pauta.**

Visto lo solicitado mediante PV-2023-121621741-APN-SAP#IOSFA, el DIRECTORIO acuerda:

-Instruir a la Subgerencia de Administración de Prestadores para que, reformule el Procedimiento de Determinación de Pauta propuesto, (IF-2023-84514109-APN-GP#IOSFA), teniendo en consideración que, no se ha expresado ni comunicado, por parte del DIRECTORIO voluntad alguna de delegar en otro órgano, su competencia para fijar la pauta en materia de prestaciones de salud, habida cuenta que, en una Reunión de Trabajo mantenida con el Gerente de Prestaciones y Subgerente de Administración de Prestadores, el DIRECTORIO rechazó el Proyecto presentado por no compartir este órgano, la exclusión de su competencia para fijar la pauta en materia de Prestaciones de Salud.

#### **Comisión de Recepción de Bienes y Servicios.**

En relación al tema el DIRECTORIO acuerda:

Instruir al Gerente General, a efectos de que analice y de resultar factible, eleve una propuesta de conformación de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, con miembros permanentes o rotación temporaria, asignándoles un suplemento en función de la responsabilidad que desempeñan.

### **Procedimiento de Compra Directa a Laboratorio de Especialidades Medicinales Ambulatorias.**

En relación al tema y teniendo en cuenta lo resuelto en el Número de Orden 4, Compra Directa a Laboratorios N°1/2023, de Especialidades Medicinales Ambulatorias el DIRECTORIO acuerda:

-Instruir a la Subgerencia de Farmacias y Abastecimiento Farmacias, para que conjuntamente con al Subgerencia de Compras y Contrataciones, eleven una propuesta de modificación del Procedimiento de Compra Directa a Laboratorio de Especialidades Medicinales Ambulatorias.

### **Incorporación al Directorio Nuevo Vocal GNA.**

Se deja constancia que en virtud del dictado de la Resol-2023-1508-APN-MD, se incorpora al DIRECTORIO, el CMy (R) Julio R. CABALLERO, en reemplazo del Cte. Gral. (R) Roberto CASEROTTO.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 50 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

